



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

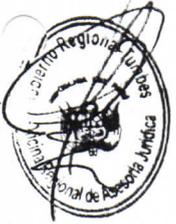
Nº 00300-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 19 OCT 2022

### VISTO:

El Memorando Nº 1032-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR., de fecha 19 de Octubre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.



Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del día 20 de Octubre del 2022 y mientras dure mi ausencia; con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en el Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº **000300** -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, **19** OCT 2022

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del día 20 de Octubre del 2022 y mientras dure mi ausencia; con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en el Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que, se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*con. Wilmer Juan Barrios Porro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL